

# Resolución de Gerencia

N° 060-071-00000004-2021

Cajamarca, 21 de enero del 2021.

**VISTA:**

La solicitud de encargo N° 02-2021 y Formato N° 01, de fecha 18 de enero del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud al Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del SAT Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 670-CMPC, son funciones de la Gerencia de Administración del SAT Cajamarca, entre otras, las siguientes: "c) Proponer o aprobar, cuando una norma así lo establezca, directivas internas, planes y programas a seguir de los sistemas administrativos a su cargo, para mejorar el cumplimiento de las actividades objetivas y metas"; así como: "n) Coordinar, ejecutar y controlar los procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento y Control Patrimonial conforme a las normas presupuestales, de control, de contrataciones y otras normas pertinentes.", por otra parte, el literal l) del señalado artículo precisa: "Emitir Resoluciones de Gerencia en el ámbito de su competencia.";

Que, el Artículo 40.1 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, establece que; "Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 060-071-00000001-2021 de fecha 07 de enero de 2021, se aprueba la Directiva N° 060-017-00000002-2020 Procedimiento para el manejo de fondos operativos en la Modalidad de Encargo Interno del SAT Cajamarca para el ejercicio Fiscal 2021;

Que, atendiendo a la solicitud de encargo interno incoada por César Minchán Quiroz, en donde informa que: "...La Oficina de Informática realizó el requerimiento de los consumibles para el periodo 2021(...) lamentablemente a la fecha dicho pedido no ha sido atendido por dificultades presupuestales (...) debido a la urgencia de contar con tóner para realizar la impresión de sus emisiones; para lo cual se está solicitando la compra de 01 tóner...", por un monto de S/. 349.00 soles, todo esto contenido en la Solicitud de Encargo vista; ajustándose a lo establecido en la Directiva N° 060-017-00000002-2021;

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 670-CMPC;

**SE RESUELVE:**

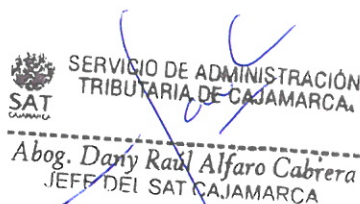
**PRIMERO.- APROBAR**, la Solicitud de Encargo para "...La Oficina de Informática realizó el requerimiento de los consumibles para el periodo 2021(...) lamentablemente a la fecha dicho pedido no ha sido atendido por dificultades presupuestales (...) debido a la urgencia de contar con tóner para realizar la impresión de sus emisiones; para lo cual se está solicitando la compra de 01 tóner...", por un monto de S/. 349.00 soles.

**SEGUNDO.- DESIGNAR**, a César Minchán Quiroz, la ejecución de gasto por el importe aprobado en la presente resolución, y realizar la rendición correspondiente en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de culminada la actividad materia del encargo aprobado.

**TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias competentes respecto de la presente, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Archivo  
U. Contabilidad  
Interesadas.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA  
Abog. Dany Raúl Alfaro Cabrera  
JEFE DEL SAT CAJAMARCA